



CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE BALONCESTO IN USA

Se considera Participante al alumno que se inscribe al curso, así como sus padres y/o tutores, por ser los responsables legales.

El apartado Programa de la web es la descripción general de los servicios al que aplican las presentes Condiciones Generales e incluye información sobre el destino, duración y características relativas a las actividades y el precio, siendo vinculante para Baloncesto in USA salvo que los cambios se hayan comunicado por escrito al participante antes de la celebración del contrato y se deba a circunstancias extraordinarias y justificadas.

1.- DATOS GENERALES

Baloncesto in USA, en adelante BIU, con domicilio social en C/ Teodora Lamadrid 39, 3o 4a, 08022, pertenece a X2 TWINS, S.C.P., con NIF J67569681. La página web es: <https://baloncestoinusa.com/>.

2.- LEGISLACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DE LOS PROGRAMAS DE BIU Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación (14-4-98) y al Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes a la hoja de inscripción del programa y obligan a las partes, mediante la suscripción de la hoja de Inscripción constituyendo en su conjunto el contrato entre las partes.

3.- PRECIO

La tarifa del programa aplicada se determina en la hoja de inscripción.

3.1. Revisión de precios

El precio del Programa Educativo ha sido calculado en base a los tipos de cambio 1 €/1.2 USD. En caso de variación (superior a un 30%) de los elementos que constan en el folleto informativo podrá dar lugar a la revisión del precio final del programa, en los importes estrictos de las variaciones de precio aludidas. Todos los precios tienen incluido el IVA. Estas modificaciones serán notificadas al participante, por escrito o por cualquier medio que permita tener constancia de la comunicación efectuada. En ningún caso, se revisará al alza en los veinte días anteriores a la fecha de salida del viaje, respecto de solicitudes ya realizadas.



3.2. Exclusiones

El precio del programa educativo no incluye: visados, certificados de vacunación, regímenes alimenticios especiales y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado de la web o no conste específicamente detallado en el contrato.

4.- FORMA DE PAGO. INSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

a) Toda Hoja de Inscripción de nuestro Programa Educativo, significa la contratación y reserva de plaza y para ser efectiva deberá ir acompañada del abono de la cantidad que se señala en la misma y de la documentación que se especifica.

b) El abono de esta cantidad se considera realizado en concepto de pago a cuenta de precio y deberá realizarse mediante transferencia bancaria a favor de BIU y se descontará del precio total del Programa Educativo.

c) No se tramitará ninguna Hoja de Inscripción que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el primer pago.

d) El resto del precio deberá ser abonado a BIU no más tarde del 01/06/2020.

e) Las inscripciones son personales e intransferibles.

f) De no procederse al pago del precio total del Programa Educativo en las condiciones señaladas, se entenderá que el participante desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre a través de BIU, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el participante.

5.- DESISTIMIENTO DEL PARTICIPANTE Y CANCELACIÓN DEL VIAJE

En caso de que el participante decida desistir de los servicios contratados deberá notificarlo por escrito a BIU y no tendrá derecho a reembolso.

En el caso de que la cancelación por parte del participante, se deba a motivos justificados o de fuerza mayor, los cuales deberán ser demostrados por el mismo según condiciones de la compañía de seguros a ésta, la misma le devolverá el precio del billete de avión.

BIU condiciona la viabilidad de la oferta de Programa a contar con un mínimo de participantes. Si por no alcanzarse ese número, se produce la anulación del viaje, el participante tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando BIU se lo haya notificado por escrito con un mínimo de 6 semanas de antelación a la fecha prevista de inicio del viaje.



6.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO

El participante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de USA, suele ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España.

El participante se compromete a respetar las leyes del país de destino, así como las normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Universidad, etc., que colaboran con BIU en la realización del Programa. En particular, se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase y entrenos, normas de conducta y convivencia con los profesores y compañeros, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc.

En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de dichas normas, el participante podrá ser expulsado del Programa.

7.- NORMAS DE DISCIPLINA DEL PROGRAMA

Los participantes han leído y entienden la información del programa, declarando y aceptando que entienden que visitan una zona angloparlante, y que se comprometen a hacer un esfuerzo por hablar inglés en todo momento y, sin ningún tipo de excusa, y a no hacer uso de lenguaje malsonante ni insultar a cualesquiera personas con las que trate durante su estancia en el país.

El participante se compromete a respetar, de manera global:

- Las leyes del país de destino.
- Las normas de la universidad.
- Las normas de su residencia.
- Las normas de sus monitores, profesores, entrenadores y responsables, u otro personal de la universidad.

7.1.- Motivos de expulsión del programa

BIU se reserva el derecho de expulsar del programa a cualquier participante que no respete las normas indicadas en el punto anterior, sin que dé derecho al reembolso del precio y siendo además los padres y/o tutores responsables de asumir los gastos derivados del incumplimiento, concretamente de su regreso anticipado a España, además de la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios causados a BIU.



7.2.- Faltas graves

Se considerarán motivo de expulsión inmediata del programa y el consecuente regreso a España, los siguientes supuestos (a modo de ejemplo y no limitativo a otras de parecida gravedad):

- Incumplimiento de las leyes del país.
- Conducir cualquier vehículo motorizado.
- Trabajar durante la estancia.
- Robar en cualquier establecimiento. El robo será notificado a la policía y será causa de expulsión inmediata del país sin la posibilidad de volver al país. La mayoría de tiendas tienen sistemas de seguridad, como cámaras y alarmas en la ropa.
- El uso y posesión de alcohol y otras sustancias ilegales, así como el contacto con personas que hagan uso de ellas. La compra o consumo de bebidas alcohólicas está prohibida a los menores de 21 años en Estados Unidos. Su consumo se considera una falta muy grave. El uso de cualquier tipo de drogas está severamente castigado por el gobierno estadounidense.
- Mantener relaciones sexuales.
- Negarse a cooperar con la autoridad de la universidad o los monitores.
- Alejarse del grupo sin autorización.
- Actuar con violencia.
- Acumulación de 3 o más faltas leves.

7.3.- Faltas leves

Asimismo, se darán avisos por escrito de faltas leves cometidas por los participantes que no respeten las normas y tengan una actitud negativa en las clases, entrenamientos, actividades y excursiones. La advertencia estará firmada por el monitor y el coordinador del programa así como por el participante. En el informe constará la razón del mismo.

Al segundo aviso se informará de la situación a los padres o tutores. Si se diera un tercer aviso el participante podrá ser expulsado del programa.

A modo de ejemplo, los siguientes comportamientos son considerados faltas leves y motivo de expedición de aviso por escrito:

En la universidad:

- Llegar tarde habitualmente.
- No hablar en inglés en clase.
- Ausentarse injustificadamente.
- Faltar al respeto a compañeros y/o profesores.
- Fumar fuera de las áreas designadas para ello.



- No respetar el material ni las instalaciones.

Con los compañeros:

- Utilizar lenguaje malsonante.
- Insultar y/o pegar.

Con monitores y personal de la organización:

- No respetar los horarios y puntos de encuentro marcados.
- No respetar o no acatar las decisiones tomadas por cualquiera de estas personas.

El participante se compromete a respetar todas las normas aquí mencionadas desde el momento que se une al grupo en el aeropuerto, durante el viaje, la estancia y el desarrollo del programa, y a acatar las órdenes que correspondan en caso de que no sea así.

7.4.- Exención de responsabilidad de BALONCESTO IN USA

BIU y sus representantes no serán responsables del comportamiento incorrecto del participante y aquélla deberá quedar exenta por reclamaciones de terceros por daños y perjuicios causados a cualquier persona o propiedades causadas por el participante, debiendo ser indemnizada al respecto. Es responsabilidad de los participantes ocuparse y resarcir de cualquier daño descrito anteriormente. Además, en caso de que el participante cause daños a personas o propiedades durante el programa podrá ser multado, siendo por cuenta del participante los gastos que esto pueda ocasionar.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

Los participantes (alumno y sus padres/tutor), hemos leído y entendido todas las normas del programa y estamos de acuerdo en seguirlas durante su duración. Entendemos que si el alumno no obedece estas reglas, él/ella podrá ser enviado de vuelta a casa en cualquier momento durante el programa. Nosotros, los participantes, estamos de acuerdo, autorizamos y vemos la necesidad de las cláusulas 6 y 7 sobre disciplina.

8.- RESPONSABILIDAD de BALONCESTO IN USA

BIU responderá frente al participante del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deba ejecutar BIU u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de BIU a actuar contra dichos prestadores de servicios.



BIU responderá, asimismo, de los daños sufridos por el participante como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente de los servicios contratados. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al participante.
2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que BIU, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar. No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias previstas en los números 2, 3 y 4 BIU estará obligado a prestar la necesaria asistencia al participante que se encuentre en dificultades.

Los incidentes de fuerza mayor y otras circunstancias imprevisibles que impidan la celebración del BIU camp (p.ej. guerra, conflictos laborales, disturbios, epidemias o pandemias, medidas públicas administrativas, alteraciones en los transportes, y cualesquiera otras de naturaleza inimputable a alguna de las partes), exoneran a los organizadores del Campus mientras duren dichas circunstancias de su obligación de prestar los servicios concertados.

9.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes que contraten los Programas deberán llevar en regla el pasaporte. La obtención de los visados o ESTA, correrá por cuenta del participante. En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, BIU declina toda responsabilidad, siendo por cuenta del participante cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. BIU tampoco se hace responsable de posibles indicaciones que haya podido dar al participante acerca de la obtención de visados, ya que las mismas han podido ser cambiadas por el Gobierno del país sin conocimiento alguno por parte de BIU. BIU únicamente informará de la documentación necesaria para viajar pero no de la obtención de la misma, que corre a cargo del participante.

10.- SEGUROS

Todos los participantes contarán con un seguro médico y de viaje a través de BIU. BIU ofrece



un seguro de cancelación que cubre los gastos de viaje en el caso de que éste deba cancelarse antes de la salida del Participante con las condiciones específicas de esa póliza. El coste del seguro no se incluye en el precio.

11.- AUTORIZACIÓN DE IMÁGENES

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

Los participantes (alumno y padres o tutores legales) autorizan a la publicación de las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que se puedan realizar a los participantes en los programas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas en la universidad y fuera del mismo en actividades extra escolares, para su publicación en cualquier medio que BIU considere necesario (web, prensa local, etc).

Si dicho consentimiento es revocado por parte del representante legal del menor, y en caso de solicitar retirar las imágenes ya publicadas, BIU se reserva la posibilidad, de conformidad con el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1982, a solicitar los daños y perjuicios causados, incluyendo en ellos las expectativas justificadas.

12.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO DEL PARTICIPANTE.

El participante deberá poner en conocimiento de BIU si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el Programa. Se entiende que, en el momento de comenzar el Programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña a la Hoja de Inscripción del Programa es verdadera y completa. En caso contrario, BIU se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la inexactitud de estas informaciones.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica.15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, BIU informa a los participantes y, en caso de menores de edad, a sus padres o representantes legales, que los datos personales que nos facilite, se incorporarán a un fichero cuyo responsable y titular es BIU para las finalidades comerciales y operativas de BIU. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento y para su uso con tales finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, y cancelación



en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: **C/ Teodora Lamadrid 39, 3o 4a, 08022, Barcelona, indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico: info@baloncestoinusa.com**

14.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS PERSONALES

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de BIU el participante autoriza expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

15.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS


Cualquier conflicto relativo a los Programas será resuelto por los Tribunales de Barcelona.

16.- ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES

La opción por parte de los participantes de operar sus reservas por medio de BIU presupone la aceptación por parte de los mismos de todas las condiciones aquí contenidas, así como de las propias que rigen en cada uno de los destinos operados a través de nuestra organización. El/La abajo firmante declara haber leído las condiciones, las acepta en su totalidad y autoriza a su hijo/a o al menor del cual es representante legal a desplazarse al extranjero para realizar el programa contratado.

En _____, a _____ de _____ de 2020.

Firma del participante y del representante legal:

		
---	--	--

Hector Pardo Elias,
representante legal de BIU

Participante

Padre/madre/tutor



Número de cuenta donde realizar los pagos a la cuenta de X2 TWINS, S.C.P.: ES74 2100 3031 8522 0096 2292. Para que la inscripción sea efectiva es imprescindible enviar a la dirección info@baloncestoinusa.com:

- Comprobante del ingreso del importe de la inscripción (paga y señal de 950€)
- Fotocopia del pasaporte en vigor y ESTA